



Valparaíso, 4 de marzo 2025

Oficio N°312/27/2025

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien informar sobre las razones detrás de la desvinculación del director de ENAP en Rapa Nui. Asimismo, explique los criterios de selección de personal para dicho cargo, estimando que en la isla hay talentos locales que podrían asumir el puesto y si ENAP considera la ley 21.070 en sus decisiones, dado que trasladar personal desde el continente contribuye a la saturación de servicios básicos en la isla, como agua, energía, salud y educación.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y por orden de la señora Presidenta de la Comisión, H. diputada **Marcia Raphael Mora**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**A LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (ENAP), SEÑORA GLORIA MALDONADO FIGUEROA.**

Fono: (2) 22803278 (Roxana Quiroga)

Emial: rquiroga@enap.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C2DEC43A25D2C1B9